

Importaciones y Representaciones Uchivalo Cia.Ltda.

Corea 126 Av. Amazonas (Edif. "Belmonte") Of. 206-207 Quito Ecuador

Telf. 593-2-246-830/966 e-mail: alvarore@uio.satnet.net Fax. 593-2-459-451 POBox 17-17-1193

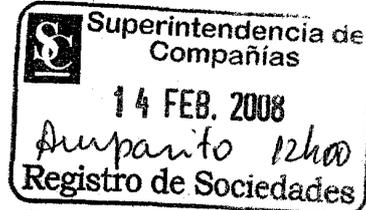
Quito, 13 de Febrero de 2008

*Escanear
14-02-08*

4793

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.

*que
C/O
ou*



De mis consideraciones:

Quito Lino

Con fecha 12 de Diciembre 2001 el señor cedente Atsushi Uchida Hayashi cede a favor de Pointech Investments Limited \$199 participaciones de la Compañía Importaciones y Representaciones Uchivalo Cía. Ltda. Según escritura publica de la Notaria Vigésima Cuarta, notario Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha 28 de Enero de 1981.

Particular que ponemos en conocimiento de ustedes.

Atentamente,


Atsushi Uchida

~~IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES
UCHIVALO CIA. LTDA.
(Hiromu Neagari
GERENTE GENERAL
IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES
UCHIVALO CIA. LTDA.~~ *ou*

*Esta cesión de Participaciones
ya consta registrada con T. del 04/03/2002
con los historiales
14/feb/2008*

A:-
gine
adorn
ámite
édito
Las
artes
utuos
cepta
es de
as de
Marco
entos
a que
a la
erva-
pare-
na de
de

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES UCHIVALO CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

ATSUSHI UCHIDA HAYASHI

A FAVOR DE:

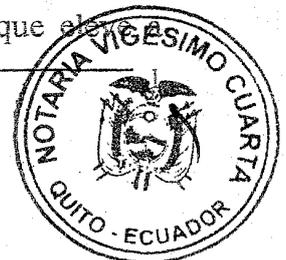
POINTECH INVESTMENTS LIMITED

CUANTIA: US\$ 199,00

DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles, doce de diciembre del dos mil uno, ante mi Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparecen: por una parte, en calidad de cedente el señor Atsushi Uchida Hayashi, por sus propios derechos, autorizado por su cónyuge la señora Yoshie Fujii Matsumoto; y, por otra, en calidad de cesionaria la compañía Pointech Investments Limited, representada por su apoderado el señor Masahiro Tanabe Tanabe, conforme consta del instrumento que se agrega como habilitante.- Los comparecientes son mayores de edad, casados, de nacionalidad japonesa e inteligentes en el idioma español, de ocupaciones particulares, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen que es

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor textual es el siguiente: “SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender, en su protocolo, una escritura pública con el siguiente texto: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, en calidad de cedente el señor Atsushi Uchida Hayashi, por sus propios derechos; por una parte, y, por otra, en calidad de cesionaria la compañía Pointech Investments Limited, representada por su apoderado el señor Masahiro Tanabe Tanabe. También comparece la señora Yoshie Fujii Matsumoto, dando su consentimiento a su esposo el señor Atsushi Uchida Hayashi para la celebración del presente contrato de cesión de participaciones sociales.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad japonesa e inteligentes en el idioma español, de ocupaciones particulares, domiciliados en la ciudad de Quito y solicitan de usted, señor Notario, elevar a escritura pública el texto de esta minuta que contiene una cesión de participaciones sociales en el capital de la compañía Importaciones y Representaciones Uchivaldo Cía. Ltda., acto éste que se realiza de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: ANTECEDENTES.- a) Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad ante el Notario Décimo Segundo Doctor Jaime Nolivos Maldonado el veinte y dos de diciembre de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de enero de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó la compañía Importaciones y Representaciones Uchivaldo Cía. Ltda., con un capital de Doscientos mil sucres.- b) Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad ante el Notario Décimo Segundo Doctor Jaime Nolivos Maldonado el diez de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de agosto del mismo año, la compañía Importaciones y Representaciones Uchivalo Cía. Ltda., aumentó su capital social

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

social a Setecientos mil sucres.- c) Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad ante el Notario Dr. Jaime Nolivos Maldonado el nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de diciembre del mismo año, la compañía Importaciones y Representaciones Uchivalo Cía. Ltda. aumentó su capital social a Dos millones de sucres.- d) Por medio de escritura pública celebrada en esta ciudad ante el Notario Trigésimo Noveno Doctor Fernando Arregui el cinco de diciembre del dos mil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el trece de junio del dos mil uno, la compañía Importaciones y Representaciones Uchivalo Cía. Ltda. prorrogó su plazo de duración, aumentó su capital social a Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América y reformó sus estatutos sociales.- SEGUNDA.- Sobre estos antecedentes, el cedente, señor Atsushi Uchida Hayashi, debidamente autorizado por su cónyuge la señora Yoshie Fujii Matsumoto, cede sus ciento noventa y nueve (199) participaciones sociales de un dólar cada una que mantenía en el capital de la Compañía IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES UCHIVALO CIA. LTDA., a favor de la compañía Pointech Investments Limited, representada por su apoderado el señor Masahiro Tanabe Tanabe.- TERCERA: La cesión de estas participaciones sociales se hace por su valor a la par y el cedente de las mismas, señor Atsushi Uchida Hayashi, declara haber recibido a su satisfacción de la cesionaria a través de su apoderado el valor correspondiente, razón por la cual, el cedente expresa que ningún reclamo tiene que hacer por este concepto a la cesionaria, quien a su vez, acepta la cesión de las participaciones sociales, en el precio que se indica, por ser en beneficio de sus intereses.- CUARTA: La cesión de las participaciones sociales hecha en esta escritura pública fue autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Importaciones y Representaciones

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



Uchivalo Cía. Ltda., realizada el seis de septiembre del dos mil uno, según consta del certificado otorgado por el Gerente General de la nombrada compañía, documento que se adjunta esta escritura.- QUINTA: La cesionaria queda facultada para solicitar y obtener que se tome nota del contenido de esta escritura pública al margen de la matriz de la escritura celebrada ante el Notario Décimo Segundo Doctor Jaime Nollivos Maldonado el veinte y dos de diciembre de mil novecientos ochenta y al margen de la inscripción que de dicha escritura se hizo en el Registro Mercantil el veinte y ocho de enero de mil novecientos ochenta y uno.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- (firmando) Doctor Gerardo Salvador Molina, Abogado con matrícula número mil veinte y siete del Colegio de Abogados de Quito."- Hasta aquí la minuta que los comparecientes elevan a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura a los comparecientes por mi, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


ATSUSHI UCHIDA HAYASHI


YOSHIE FUJIMATSUMOTO


MASAHIRO TANABE TANABE
APODERADO ESPECIAL
POINTECH INVESTMENTS LIMITED


EL NOTARIO:

Dr. Jaime Nollivos Maldonado
Notario Mercantil Segundo
Quito



SALVADOR & ASOCIADOS

Estudio Jurídico

Señor Notario:

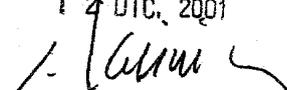
De conformidad a lo que dispone el artículo 24 de la Ley de Modernización, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, solicito que se sirva autenticar la firma del intérprete, señor David Muirragui Palacios, conocedor e inteligente en los idiomas español e inglés, que realizó la traducción legal del extracto y el certificado notarial, cuyas copias certificadas adjunto.

Se servirá otorgarme dos copias certificadas del extracto y de la certificación notarial y su traducción.


Dr. Rodrigo Salvador Granda
 ABOGADO Mat. 4844 C.A.Q.

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial
 doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.
 Quito

12 DIC. 2001


DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
 NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171362+12-B

MURRAGUI PALACIOS DAVIN RICARDO

SEXO Y APELLIDO 1981

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO/SANTA FRISCA

LUGAR DE NACIMIENTO D2D-A D290 D79B

TITULO	PAG.	ACT.
QUITO		
QUITO		

1981

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION CARLOS RODRIGO MURRAGUI

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ANIBELA ENRIQUETA PALACIOS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 23/03/2013

FECHA DE CALIFICACION

FORMA No. 01-16

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Fingerprint]

PULGAR

NUMERO VIGESIMO CUARTA
 711362122
 QUITO - ECUADOR

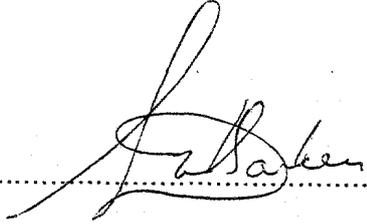
6-135421



NOTARIAL CERTIFICATE

KNOW ALL MEN BY THESE PRESENTS that before me this day appeared ADRIEL BRATHWAITE personally known to me who acknowledged that he is the duly appointed Assistant Secretary of POINTECH INVESTMENTS LIMITED ("the Company") and Power of Attorney in favour of Mr. Masahiro Tanabe Tanabe, annexed hereto.

IN WITNESS WHEREOF, I, LOINEL W. BARKER duly admitted and sworn to practise for life as a Notary Public in the British Virgin Islands have set my hand and attached my Seal of Office this 14th day of November, 2001.



Lionel W. Barker

Notary Public



NOTAR
543
ACCIONES
LA FIRMA
OSTENIBRA
SUS ACTOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSULADO DEL ECUADOR EN Londres
 Presentado para autentificar la firma que antecede, el suscrito encargado de los asuntos consulares
 Certifica que es auténtica, siendo la que usa el señor H. Monachou
funcionario del Ministerio de Exteriores británico
 en todas sus actuaciones.
 Autenticación No. 775/01
 Partida Arancelaria 11-15-7
 Valor de la Actuación \$50-
 Lugar y Fecha Londres, 20. 11. 2001

Fernando Luque Márquez

Fernando Luque Márquez
 Segundo Secretario
 Encargado de los Asuntos Consulares



REPUBLICA DEL ECUADOR
 No. 143543
 EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES CERTIFICA LA FIRMA QUE ANTECEDE ES LA QUE ACOSTUMBRA A USAR ESA AUTORIDAD EN SUS ACTOS OFICIALES.

Raúl Serrano
Raúl Serrano
 OFICIAL MAYOR I

170 DIC 2001

APOSTILLE

(CONVENTION DE LA HAYE DU 5 OCTOBRE 1961)



1. COUNTRY: BRITISH VIRGIN ISLANDS

THIS PUBLIC DOCUMENT

2. HAS BEEN SIGNED BY: LIONEL W. BARKER

3. ACTING IN THE CAPACITY OF NOTARY PUBLIC

4. BEARS THE SEAL AND STAMP OF LIONEL W. BARKER

CERTIFIED

5. AT ROAD TOWN

6. THE 14 DAY OF Nov 2001.

7. BY THE Deputy Governor

8. No. E 28513

9. SEAL/STAMP

10. SIGNATURE

L. W. Barker
Deputy Governor



0038413



AUTORIA DE LA TRADUCCIÓN INGLÉS - ESPAÑOL

El extracto y el certificado notarial, escritos totalmente en idioma inglés, que anteceden, en dos fojas útiles, fueron debidamente traducidos al idioma español, en dos fojas útiles, por DAVID MUIRRAGUI PALACIOS, los once días del mes de diciembre de dos mil uno.



DAVID MUIRRAGUI PALACIOS
CC 1713624128

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE QUITO
De conformidad con las atribuciones contenidas en el Art. 18 de la Ley Notarial, autentico la(s) firma(s) constante(s) en el (los) documento(s) precedentes(s) por ser igual(es) a la(s) que consta(n) en el(los) documento(s) de identidad que me fuera(n) presentado(s) del(los) que se deja copias) en el protocolo a mi cargo, y que corresponde(n) a:
Nombre y C.C. DAVID RICARDO MUIRRAGUI PALACIOS,
Nombre y C.C. 1713624128
Quito a, Diciembre 11, 2001

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



0030418



CERTIFICADO NOTARIAL

POR MEDIO DE LA PRESENTE CERTIFICO que este día compareció ante mi
ADRIEL BRATHWAITE a quien personalmente conozco y sé también que ha
sido debidamente designado Secretario Asistente de POINTECH
INVESTMENTS LIMITED ("la Compañía") y ha conferido el Poder Judicial
adjunto, a favor del Señor Masahiro Tanabe Tanabe.

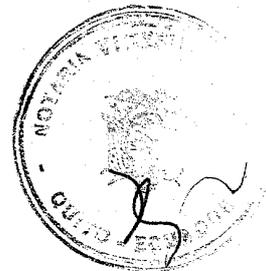


EN FE DE LO CUAL, YO, LIONEL W. BARKER debidamente admitido y
juramentado para practicar de por vida como Notario Público en las Islas
Virgenes Británicas pongo mi firma y el Sello de Oficina el 14 de Noviembre de
2001.



**EXTRACTO****(CONVENCION DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961)**

1. PAÍS: ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS
- ESTE DOCUMENTO PÚBLICO
2. HA SIDO FIRMADO POR: LIONEL W. BARKER
3. ACTUANDO EN CAPACIDAD DE NOTARIO PÚBLICO
4. LLEVA EL SELLO Y LA ESTAMPILLA DE LIONEL W. BARKER
- CERTIFICADO
5. EN ROAD TOWN
6. EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2001
7. POR EL GOBERNADOR DELEGADO
8. No. E 28513
9. SELLO / ESTAMPILLA
10. FIRMA



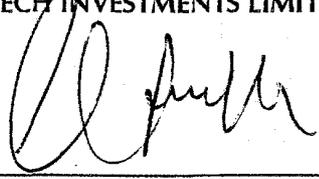
PODER ESPECIAL

Yo, Adriel Brathwaite, en mi calidad de Representante Legal y debidamente autorizado por el Directorio de la compañía POINTECH INVESTMENTS LIMITED, por medio del presente documento otorga poder especial, especialísimo, cual en derecho se requiere a favor del señor Masahiro Tanabe Tanabe, para que a nombre de la compañía suscriba toda clase de actos y contratos, sin limitación de cuantía, suscriba toda clase de escrituras públicas, documentos privados sean éstos de finiquito, contratos civiles, mercantiles y laborales; documentos de obligaciones como letras de cambio, pagaré a la orden; concorra a Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias de compañías en las que su mandante sea socio o accionista y ejerza todos los derechos y obligaciones como socio o accionista le correspondan, suscriba escrituras públicas de cesión de participaciones sociales o endoso de acciones; nombre procuradores judiciales con las más facultades; pueda actuar como actor o demandado y cumplir con las obligaciones que hubiere contraído.

La compañía mandante faculta al mandatario para que pueda delegar total o parcialmente el presente poder a favor de terceras personas.

El ejercicio de las facultades otorgadas por el presente poder, constituirán un reconocimiento de que los apoderados en todo momento indemnizarán y mantendrán indemnes a la compañía, a cualquiera de sus oficiales y a los representantes personales de éstos, por toda acción, demanda, procedimiento, reclamo o cualquier solicitud derivada del ejercicio de tales facultades y por cualquier costo incurrido por la compañía o por cualquiera de sus oficiales en la defensa de dicha acción, demanda, procedimiento, reclamo o solicitud.

POINTECH INVESTMENTS LIMITED

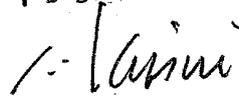


Representante Legal/Assistant Secretary

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito 12 DIC. 2001



DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



Se otorgó ante mí, el doce de diciembre del dos mil uno, y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES UCHIVALO CIA. LTDA., otorgada por ATSUSHI UCHIDA HAYASHI, a favor de POINTECH INVESTMENTS LIMITED, debidamente sellada y firmada en Quito a trece de febrero del dos mil ocho. La presente copia ha sido solicitada por David Murriagui con cédula de ciudadanía número 171362412-8.- C.S.

Dr. Sebastián Valdivieso Quena
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RA.-



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: Con fecha 27 de **Diciembre** del 2001, a fs 247vta, bajo número 95 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 112 se halla **MARGINADA** la Primera COPIA de la presente ESCRITURA.- Quito, a trece de Febrero del dos mil ocho.- EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
EL CANTÓN QUITO.**



RG/mm.-

Referencia:

Nombre de la Compañía: "IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES UCHIVALCO CIA.LTDA."

Escritura Pública de: Cesión de participaciones de 12-12-2001

Notaría: Vigésima Cuarta del Cantón Quito.-

